



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

*Trabajamos Juntos...*

*"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"*



**NORMAS LEGALES**

**Contumazá, 26 de marzo de 2025**

**PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><b>DECRETO SUPREMO N° 039-2025-PCM</b> 26.3.2025</p> <p><b>ENLACE</b> <a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2384222-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2384222-1</a></p>	<p><b>Convocan a Elecciones Generales el 12 de abril de 2026, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino.</b></p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se convoca a Elecciones Generales el día domingo 12 de abril del año 2026, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los senadores y diputados del Congreso de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino.</p> <p>Las Elecciones Generales materia de la presente convocatoria se regirán por las disposiciones de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley N° 28360, Ley de elecciones de representantes ante el Parlamento Andino; y, la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, en lo que corresponda.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

*Trabajamos Juntos...*



*“Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana”*

**DECRETO SUPREMO N° 007-2025-JUS**

26.3.2025

**ENLACE**

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2384225-3>

**Decreto Supremo que  
adecúa el Decreto Supremo  
N° 020-2017-JUS, a efectos  
de incorporar la facultad de  
congelamiento  
administrativo nacional de  
fondos o activos por delito  
de extorsión, conforme a lo  
previsto en el Artículo 3-B  
de la Ley N° 27693,  
incorporado mediante Ley  
N° 32209.**

MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y  
DERECHOS  
HUMANOS

Se incorporan los artículos 8-A, 9-A y 10-A al Reglamento de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú (UIF-Perú), aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2017-JUS, para el Congelamiento administrativo nacional de fondos o activos por delito de extorsión.

Se modifican los párrafos 15.2 y 15.5 del artículo 15, el párrafo 17.1 del artículo 17, el párrafo 18.1 del artículo 18, el párrafo 21.3 del artículo 21 y el párrafo 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú (UIF-Perú), aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2017-JUS.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

*Trabajamos Juntos...*

*“Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana”*



ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><b>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 00053-2025-SERVIR-PE</b> 25.3.2025</p> <p><b>ENLACE</b> <a href="https://www.gob.pe/institucion/servir/normas-legales/6607641-000053-2025-pe">https://www.gob.pe/institucion/servir/normas-legales/6607641-000053-2025-pe</a></p>	<p><b>Formalizan acuerdo mediante el cual se aprobaron las seis (6) Matrices de las Materias de Capacitación Prioritarias para el Desarrollo del Servicio Civil, correspondientes al ciclo 2024 – 2026, así como los “Lineamientos de uso de las matrices de materias de capacitación prioritarias 2024-2026”</b></p>	<p>AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</p>	<p>Se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual se aprobaron las seis (6) Matrices de las Materias de Capacitación Prioritarias para el Desarrollo del Servicio Civil, correspondientes al ciclo 2024 – 2026, así como los “Lineamientos de uso de las matrices de materias de capacitación prioritarias 2024-2026”, que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.</p>